

REUNIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- DESARROLLO TURÍSTICO Y ARTESANAL
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
- FINANZAS PÚBLICAS

DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE REFORMAN, ASÍ COMO EL 69 F, 69 G, 69 H, 69I, 69 J, 69 K Y 69 L DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE DEROGA EL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ARTESANAL.

CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Buenas tarde a todos y a todas las diputadas, bienvenidos a la Reunión de Comisiones Legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas a todas ustedes bienvenidas a “La Casa del Pueblo” Saludo, doy la bienvenida a quienes también nos siguen en los medios de comunicación en las redes sociales y les informo que esta reunión, es modalidad mixta y se apega, al artículo 40 bis de nuestra Ley Orgánica para la valides de los trabajo solicito, respetuosamente a la Secretaría; también le doy la bienvenida a todas las compañeras y compañeros que están en zoom y en línea.

Los diputados asociados, diputada Alicia mercado, bienvenida; diputado Faustino, no; no está y diputada Violeta también, bienvenida diputada.

Le pido a la Secretaría respetuosamente, proceda a verificar el quórum.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Con gusto diputado presidente; procedo a verificar el quórum.

COMISIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ARTESANAL

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Ha sido verificado el quórum, proceda a abrir la reunión diputado presidente.

PRESIDENTE DIP. DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Gracias Secretaria.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día lunes catorce de diciembre del año dos mil veinte. Esta reunión es difundida en los medios de comunicación para explicar que es difundida en los medios.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.  
SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Diputado presidente damos la bienvenida a nuestro compañero diputado Valentín González.

La propuesta...

PRESIDENTE DIP. DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Gracias diputado, se registra.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. También damos la bienvenida a la diputada Araceli Casasola Salazar, quien se encuentra a distancia.

PRESIDENTE DIP. DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Diputado Max Correa, queda registrada su asistencia.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa que expide la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, se reforman los artículos 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, se reforman, así como el 69 F, 69 G, 69 H, 69I, 69 J, 69 K y 69 L del Código Financiero del Estado de México y se deroga el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, presentada por integrantes de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que comunicó la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día sírvanse a levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Considerando el punto número 1, la Secretaría leerá la Introducción, los Antecedentes, los Resolutivos del Dictamen y Proyecto de Decreto de la iniciativa que expide la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, se reforman los artículos 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, así como el 69f, 69g y 69j del Código Financiero del Estado de México y se deroga el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, presentada por integrantes de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Honorable Asamblea.

La Presidencia de la LX Legislatura, encomendó a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal y de Planeación y Gasto Público el estudio y dictamen de la iniciativa que expide la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.

Se reforman los artículos 35 de la de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, se reforman, así como el 69 F, 69 G, 69 H, 69I, 69 J, 69 K y 69 L del Código Financiero del Estado de México y se deroga el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, presentada por integrantes de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, la iniciativa fue enviada también a la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas para efecto de su opinión técnica, la que forma parte de este dictamen y del proyecto de decreto correspondiente.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con sujeción a lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento, someter a la consideración de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

## ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada a la deliberación de la LX Legislatura por integrantes de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, en uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, las y los diputados que formamos las Comisiones Legislativas, con apego al estudio desarrollado apreciamos que la iniciativa de decreto tiene por objetivo expedir la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, reformar los artículos 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, así como 69 F, 69 G, 69 H, 69 I, 69 J, 69 K, 69 L del Código Financiero del Estado de México y derogar el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, conforma un nuevo jurídico en materia turística y desarrollo artesanal para favorecer el desarrollo cultural, social y económico, sostenido, inclusivo y sostenible del Estado y sus Municipios.

Generar empleo y preservar, conservar y promover la cultura, historia, naturaleza y productos locales.

## CONSIDERACIONES

Es competencia de la LX Legislatura para conocer y resolver la iniciativa de decreto de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para expedir su Ley Orgánica y todas las normas necesarias para el debido funcionamiento de sus órganos y dependencias.

Coincidimos en que los últimos años el turismo ha presentado una expansión continua y una diversificación importante siendo uno de los sectores fundamentales para el crecimiento económico mundial. Concorre a la generación de empleos y al incremento de exportación e infraestructura en los destinos turísticos.

Destacamos con la iniciativa los importantes datos sobre la influencia económica que tiene el turismo en el desarrollo de los países, de México y del Estado de México.

Es evidente que la derrama económica nacional y estatal tiene una elevada trascendencia convirtiendo al turismo en una importante herramienta para el impulso del desarrollo de los pueblos y para el cumplimiento de la agenda y sus objetivos de desarrollo sostenible.

Advertimos que de conformidad con la Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024, se llevarán a cabo estrategias específicas para su fortalecimiento y consolidación teniendo como prioridades su funcionamiento, no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera.

En el caso del Estado de México destacamos también el Plan de Desarrollo Estatal que dentro de su objetivo considera el turismo en todas sus variantes y retoma los objetivos de desarrollo sostenible en la materia destacando las estrategias para consolidar y vincular las diferentes áreas gubernamentales que participan en el crecimiento y desarrollo económico.

Los programas orientados a generar canales de participación social, académica y de sector privado que mejore la productividad, impulse la innovación y fortalezcan la competitividad y se plantea ampliar la infraestructura y mejorar las ventajas de la Entidad como centro logístico para aprovechar el potencial turístico del patrimonio mexicano.

Queremos destacar que en términos de los antecedentes de la iniciativa las disposiciones que le dan contenido son el resultado de un procedimiento público, transparente y una franca participación ciudadana, derivada de foros realizados por la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal en los que participaron las y los artesanos, los prestadores de servicios turísticos, los servidores públicos y los empresarios del sector turístico.

Estos foros sirvieron para conocer la realidad del turismo en nuestra Entidad y sentar las bases de un instrumento jurídico consecuente con la realidad y las necesidades en esta materia que permitan proteger nuestra cultura, fortalecer el turismo y potenciar nuestros recursos naturales y culturales.

En este contexto, las disposiciones jurídicas que se proponen pretenden vigorizar esta actividad vital para los mexiquenses, cubrir los vacíos jurídicos existentes y actualizar la regulación, sobre todo en los aspectos vinculados con el sector artesanal para su impulso, promoción y fortalecimiento.

La normativa jurídica es congruente con la actividad turística y artesanal, armoniza con la estructura empresarial y permitirá un mejoramiento en la prestación del servicio en nuestra entidad, con un enfoque de competitividad y sostenibilidad a nivel nacional e internacional.

Resaltamos en el marco jurídico que se propone la dignificación de las y los artesanos mexiquenses, la sinergia que se facilita entre los distintos niveles de gobierno y la filosofía transversal de turismo sostenible y accesible que se sustenta involucrando a todos los sectores con una visión integral y consecuente con las características naturales, sociales y potencialidades tanto humanas como de recursos naturales.

En atención al estudio particular del cuerpo normativo determinamos conveniente incorporar diversas modificaciones al proyecto de decreto para mejorar su estructura y facilitar el cumplimiento de sus propósitos.

Por las razones expuestas, demostrando el beneficio social de la iniciativa y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes resolutivos.

PRIMERO, es de aprobarse en lo conducente la iniciativa que expide la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, reforma diversos artículos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, del Código Financiero del Estado de México y deroga el libro cuarto del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Gracias Secretaria, les doy la más cordial bienvenida a nuestra coordinación del Grupo Parlamentario de morena y Presidente de la Junta de Coordinación Política al Profesor Maurilio Hernández.

También de la misma forma saludo con aprecio a la diputada Karina Labastida, Presidenta de la Mesa Directiva de esta LX Legislatura y a nuestro buen amigo el diputado Nazario Gutiérrez Martínez, buenas tardes diputado, adelante.

Leídos los antecedentes abro la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y pregunto a las diputadas y a los diputados si alguien desea hacer uso de la palabra.

Consulto a las diputadas y a los diputados si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría recabe la votación nominal si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular sírvase a indicarlo.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Procedo a recabar la votación nominal.

## DESARROLLO TURÍSTICO Y ARTESANAL

*(Votación Nominal)*

## PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

*(Votación Nominal)*

## COMISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Gracias diputada.

El dictamen y el proyecto de decreto hay sido aprobados en lo general por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Se aprueba en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, se tiene también por aprobado en lo particular.

Pido a la Secretaría registre la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA. Se levanta la reunión de las comisiones legislativas, siendo las cinco horas con cincuenta minutos del día lunes catorce de diciembre del año dos mil veinte y se solicita a los integrantes estar atentos a su convocatoria.

Gracias y muy buenas tardes a todos.

SECRETARIA DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Buenas tardes, muchas gracias.